



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
*Oportunidad Para Todos*



RESOLUCIÓN 0021 DE 2016  
06 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0014 DE 2016 "**

La secretaria de Planeación de VILLANUEVA - LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 388 de 1997, y Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el decreto 1077 del 2015 en el artículo 2.2.6.1.2.3.5 en el cual establece los requisitos mínimos del contenido de la licencia en la cual especifica Número secuencial de la licencia y su fecha de expedición. , Tipo de licencia y modalidad., Vigencia, Nombre e identificación del titular de la licencia, al igual que del urbanizador o del constructor responsable, Datos del predio, Folio de matrícula inmobiliaria del predio o del de mayor extensión del que este forme parte Dirección o ubicación del predio con plano de localización, Descripción de las características básicas del proyecto aprobado, identificando cuando menos: uso, área del lote, área construida, número de pisos, número de unidades privadas aprobadas, estacionamientos, índices de ocupación y de construcción, Planos impresos aprobados por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, Constancia que se trata de vivienda de interés social cuando la licencia incluya este tipo de vivienda.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** El cuadro de áreas y demás información contenidas en el artículo primero de la resolución 014 del 2016 queda así:

**PROPIETARIO DEL LOTE: MUNICIPIO DE VILLANUEVA NIT 8921115198-0**

**REPRESENTANTE LEGAL: LUS ALBERTO BAQUERO DAZA - CC. 17.971.676 Villanueva**

**PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

**TIPO DE SOLICITUD: LICENCIA URBANISTICA**

**DIRECCION DEL PREDIO: CRA 26 # 7-199**

**URBANIZADOR: EDWAR YANEZ BALMACEDA TP. A35012012 78762870**

**NUMERO DE LOTES: 225**

**USO: VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO**

**NÚMERO DE PISOS: 1**

*Palacio Municipal – Plaza Principal*

Dirección: Carrera 8 # 12a - 47 Centro-Teléfono: (57) (5) 7772032 Fax:(57) (5) 7772032

20 SET. 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
*Oportunidad Para Todos*



DESCRIPCIÓN CUADRO DE AREAS		AREA (M2)	%
1.	AREA TOTAL DE LOTE	43007	100
2.	Afectaciones	1010.36	2.35
4.	AREA NETA URBANIZABLE (1-2+3)	41996.64	97.65
ZONAS DE CESIÓN		AREA (M2)	%
5.	Vías vehiculares	7618.65	17.71
7.	Andenes	2480.68	5.77
9.	Estacionamientos	647.88	1.51
10.	Zonas verdes	8938.28	20.78
11.	Equipamiento	3411.15	8.0
12.	TOTAL AREA DE CESIÓN	23096.64	53.7

13.	Área útil	18900	43.95
14.	Área Privada construida por vivienda	42	

	DESCRIPCION	UND	
	Número de viviendas	225	
	Numero de estacionamientos	29	
	Índice de ocupación	0.45	
	Índice de construcción	0.5	

**PARÁGRAFO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 0014 de 2016, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en VILLANUEVA – LA GUAJIRA a los 6 días del mes de Septiembre de 2016

  
**KAREN STELLA VALDES PEÑALOZA**  
 Secretaria de Planeación e Infraestructura

*Palacio Municipal – Plaza Principal*

Dirección: Carrera 8 # 12a - 47 Centro-Teléfono: (57) (5) 7772032 Fax:(57) (5) 7772032

20 SET. 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
NIT No. 892115198-0



**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy 25 de julio de 2016, siendo las 4:10 pm, se presentó en la secretaria de planeación municipal de Villanueva, el señor alcalde LUIS ALBERTO BAQUERO DAZA, identificado con la cedula de ciudadanía no. 17.971.676, actuado como representante legal del municipio de Villanueva La Guajira, NIT 892115198-0, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 014 DE JULIO 25 DE 2016, expedida por la secretaria de planeación y obras del municipio de Villanueva La Guajira, por la cual se otorga licencia de urbanismo y se aprueban los planos para el proyecto urbanización CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA URBANIZACIÓN VILLALUILA MUNICIPIO DE VILLANUEVA de la cual se entrega copia en cinco (5) folios.

Se le hace saber que contra ese acto administrativo procede recurso, para interponerlo deberá hacerlo por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

Renuncio a terminos de ejecutoriado de  
10 dias

EL (LA) NOTIFICADO (A),

Firma  
Nombre: **LUIS ALBERTO BAQUERO DAZA**  
C.C 17.971.676. De Villanueva  
Alcalde de Villanueva Guajira

EL (LA) NOTIFICADOR (A),

Firma  
Nombre: **KAREN VALDES PEÑALOZA**  
C.C 55.312.743 Barranquilla  
Secretaria de planeación

20 SET 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
*Oportunidad Para Todos*



172

RESOLUCIÓN N° 014 DEL 2016

FECHA: 25 DE JULIO DE 2016

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA URBANÍSTICA CLASE URBANIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE ACUERDO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VIP A REALIZARSE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA.**

La secretaria de Planeación de VILLANUEVA - LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 388 de 1997, y Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

**CONSIDERANDO**

1. Que esta licencia es expedida bajo la normativa de la ley 388 de julio 18 de 1997, el decreto ley 2150 de 1995, el Decreto Nacional N° 1547 de 2000, Decreto 4065 de 2008, el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto 2218 de noviembre 18 de 2015, el Acuerdo 020 del 2002. Por El Cual Se Adopta El Esquema De Ordenamiento Territorial Municipal. Se Definen Los Usos Del Suelo Para Las Diferentes Zonas De Los Sectores Rural Y Urbano. Se Establecen Las Reqlamentaciones Urbanísticas Correspondientes Y Se Plantean Los Planes Complementarios Para El Futuro Desarrollo Territorial Del Municipio y el acuerdo 013 del 2012 por medio del cual se incorporan suelos de expansión urbana al perímetro urbano del municipio de Villanueva la guajira y se dictan otras disposiciones
2. Que el proyecto de VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VIP cuenta con la disponibilidad de los Servicios Públicos como son: Acueducto, Alcantarillado, Energía Eléctrica y Gas domiciliario.

*Palacio Municipal – Plaza Principal*

Dirección: Carrera 8 # 12a - 47 Centro-Teléfono: (57) (5) 7772032 Fax:(57) (5) 7772032

29 JUL. 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
*Oportunidad Para Todos*



- 173
3. Que EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, Identificado(a) con NIT No. 892115198-0, es propietario del lote de terreno ubicado en la zona urbana del municipio de Villanueva La Guajira, registrado con matrícula N° 214-17940 Numero catastral 0100000006100001000000000, Dirección cra 26 # 7-199 y presento ante esta oficina la solicitud para la licencia de urbanización, para adelantar el proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "URBANIZACION VILLA LUCILA" MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; en el predio anteriormente mencionado.
  4. Que hace trámite ante este despacho la solicitud que a continuación se describe:
    - a. Tipo Solicitud: **LICENCIA URBANÍSTICA**
      1. CLASE: URBANIZACION
      2. MODALIDAD: OBRA NUEVA
      3. PROGRAMA: VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
  5. Que la solicitud del proyecto fue dada a conocer a los vecinos colindantes de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
  6. Que el lote se ubica en zona urbana jurisdicción del municipio de VILLANUEVA LA GUAJIRA,
  7. Que el proyecto cuenta con la accesibilidad para las personas minusválidas y con la Ley 546/1999 modificada por la Ley 1114/2006 en cuanto al número de viviendas para personas en situación de discapacidad. El número de estacionamientos para vivienda de interés prioritario de acuerdo con lo establecido en el EOT del municipio de Villanueva
  8. Que el proyecto no se encuentra zonas de alto riesgo no mitigable; zonas de protección de los recursos naturales; zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal; áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial.
  9. Que acorde con el Esquema de Ordenamiento Territorial se va a desarrollar un proyecto con construcción de Vivienda de Interés Prioritario de acuerdo a los planos presentados con las siguientes características:

*Palacio Municipal – Plaza Principal*

Dirección: Carrera 8 # 12a - 47 Centro-Teléfono: (57) (5) 7772032 Fax:(57) (5) 7772032



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
*Oportunidad Para Todos*



Uso: Vivienda de Interés Prioritario  
Número de pisos: 1  
Numero de lotes: 225

Que por lo anterior antes expuesto esta secretaria.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Licencia Urbanística, Clase urbanización, modalidad, Obra Nueva. ✓  
para un Programa de Vivienda de Interés Prioritario, solicitado para un predio que a continuación se describe:

**PROPIETARIO DEL LOTE: MUNICIPIO DE VILLANUEVA**  
**PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**  
**TIPO DE SOLICITUD: LICENCIA URBANISTICA**  
**DIRECCION DEL PREDIO: CRA 26 # 7-199**  
**URBANIZADOR: EDWAR YANEZ BALMACEDA TP. A35012012 78762870**  
**NUMERO DE LOTES: 225**  
**USO: VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO**  
**NÚMERO DE PISOS: 1**

DESCRIPCIÓN CUADRO DE AREAS		AREA (M2)	%
1.	AREA TOTAL DE LOTE	43007.7 ✓	100
2.	Afectaciones	1010.36 ✓	2.35
4.	AREA NETA URBANIZABLE (1-2+3)	41996.64 ✓	97.65
ZONAS DE CESIÓN		AREA (M2)	%
5.	Vías vehiculares	7618.65 ✓	17.71
7.	Andenes	2480.68 ✓	5.77
9.	Estacionamientos	647.88 ✓	1.51
10.	Zonas verdes	8938.28 ✓	20.78
11.	Equipamiento - Salón comunal	3411.15 ✓	8.0
12.	TOTAL AREA DE CESIÓN	23096.64 ✓	53.7

*Palacio Municipal – Plaza Principal*

Dirección: Carrera 8 # 12a - 47 Centro-Teléfono: (57) (5) 7772032 Fax:(57) (5) 7772032

29 JUL. 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
*Oportunidad Para Todos*



13.	Área útil	18900	43.95
14.	Área Privada construida por vivienda	42	

La presente licencia Urbanística tiene como objeto la creación de espacios públicos y privados, obras de infraestructura de servicios públicos, vías vehiculares, andenes, estacionamientos, equipamiento de conformidad a los planos presentados

**ARTICULO SEGUNDO:** Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

**ARTICULO TERCERO** Ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

**ARTICULO CUARTO** Mantener la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

**ARTICULO QUINTO** Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005.

**ARTICULO SEXTO** Solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del decreto 1077 del 2015.

**ARTICULO SEPTIMO** Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes,

**ARTICULO OCTAVO** Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes,

**ARTICULO NOVENO** Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

*Palacio Municipal – Plaza Principal*

Dirección: Carrera 8 # 12a - 47 Centro-Teléfono: (57) (5) 7772032 Fax:(57) (5) 7772032

29 JUL 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE VILLANUEVA  
*Oportunidad Para Todos*



**ARTICULO DECIMO** Dar cumplimiento a las normas vigentes sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

**ARTICULO UNDECIMO** Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO** El urbanizador dando cumplimiento a las normas presento los planos firmados por: EDWAR YANEZ BALMACEDA TP. A35012012 78762870 CARLOS BAQUERO BOTELLO MP. 01-1400 CPL (Topógrafo) CARLOS GUTIERREZ GONZALEZ (Digitalizador) CC. 8.649.611 Uruaco Atlantico

**VIGENCIA** veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en VILLANUEVA – LA GUAJIRA a los 25 días del mes de Julio de 2016

  
**KAREN STELLA VANDES PENALOZA**  
Secretaria de Planeación e Infraestructura

*Palacio Municipal – Plaza Principal*

Dirección: Carrera 8 # 12a - 47 Centro-Teléfono: (57) (5) 7772032 Fax:(57) (5) 7772032

9 JUL 2016